HOJA DE VIDA
PAULA ANDREA ACEVEDO MUÑOZ



PERFIL PROFESIONAL

Profesional capacitado para la formulación, ejecución, control y evaluación de planes, programas y proyectos socio ambientales; con amplia disposición para trabajar en equipo, orientación al logro y actitud propositiva para el óptimo desempeño de sus responsabilidades, habilidades frente a manejo de grupos, corporativo. Amplio conocimiento y experiencia frente a temas de educación y gestión ambiental en el territorio con diferentes grupos poblacionales.

DATOS PERSONALES

NOMBRE	*Paula Andrea Acevedo Muñoz*
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	*43.998.185 de Medellín*
FECHA DE NACIMIENTO	*06 de Septiembre de 1984*
LUGAR DE NACIMIENTO	*Medellín, Antioquia*
ESTADO CIVIL	*Casada*
DIRECCIÓN	*Cra 75 Nro 88ª 74*
TELÉFONO	*5075119*
CELULAR	*311 243 01 33*
E-MAIL	*paulis684@gmail.com*

FORMACIÓN ACADÉMICA

Especialización:	*Especialización en Gerencia de Proyectos. Pendiente Graduación.*
Universitarios:	*Profesional en Planeación y Desarrollo Social Universidad Colegio Mayor de Antioquia. Año. 2006.*
Estudios Secundarios:	*Bachiller Académico. Liceo Margarita Correa de Escobar. Año 2000*
Estudios Primarios:	*Escuela San Antonio Maria Claret. Año.1994*

ALGUNOS SEMINARIOS Y OTROS

Nombre:	*Seminario sobre Apoyo y fortalecimiento a las empresas sociales de la comuna 10".*
Institución:	*Universidad Autónoma.*
Año:	*2009*
Nombre:	*Seminario sobre Contratación estatal.*
Institución:	*Corporación Simón bolívar y Universidad de Medellín.*
Año:	*2009*
Nombre:	*Seminario sobre Cooperación Internacional en*

	proceso de desarrollo Endógeno.
Institución:	*Unión Temporal Corporación Ciudad Lúdica y Corporación Nelson Mandela y Universidad de Medellín.*
Año:	*2009*
Nombre:	*Seminario sobre seguimiento y la evaluación como herramienta de apoyo en la gestión pública moderna.*
Institución:	*Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de Antioquia.*
Año:	*2007*
Nombre:	*Seminario-Taller Formulación, evaluación y sostenibilidad de proyectos de desarrollo Metodología Marco Lógico.*
Institución:	*Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de Antioquia.*
Año:	*2007*
Nombre:	*Seminario Estudio y Análisis de las Políticas Publicas. .*
Institución:	*Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de Antioquia.*
Año:	*2007*

Nombre:	*Foro: Cultura Política desde la Participación Ciudadana*
Institución:	*Alcaldía de Medellín**.** Escuela de Políticas Públicas.*
Año:	*2006*

Nombre:	*II Congreso de Ciudad: Equidad e Inclusión social.*
Institución:	*Escuela de Gobierno y Políticas Públicas de Antioquia.*
Año:	*2005*

Nombre:	*Foro: Desarrollo Rural y Reestructuración Urbana*
Institución:	*Escuela superior de Políticas Publicas*
Año:	*2004*

EXPERIENCIA LABORAL

- ***Cargo:*** *Coordinadora de proyectos sociales, de formación artística y cultural según contratos realizados.*
 Entidad: *Corporación Gente Viva*
 Desde el 06 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2017
 Jefe Directo: *Edwin Torres*
 Tel: *603 48 58 – 314 611 70 03*

- ***Cargo:*** *coordinadora de procesos de creación, proyección y formación en danza de los proyectos, acciones y actividades realizadas en alianza con diferentes organizaciones de la ciudad de Medellín*
 Entidad: *Corporación Gente Viva*
 Desde el 1 de diciembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019
 Jefe Directo: *Edwin Torres*
 Tel: *603 48 58 – 314 611 70 03*

- ***Cargo:*** *Coordinadora de Proyectos SocioAmbientales*
 Entidad: *Magna Comunicaciones*
 Jefe Directo: *Nora Martínez* ***TEL:*** *4449469.*
 Tiempo: *3 años*

- ***Cargo:*** *Profesional Social Producción Más Limpia y consumo Sostenible*
- ***Entidad:*** *Corporación Lasahep- Secretaria de Medio Ambiente*
- ***Jefe Directo:*** *Mauricio Ríos TEL: 301 642 89 56*

- ***Cargo:*** *Coordinadora Mesas y semilleros ambientales comuna 11, 15, 16 y 17.*
 Entidad: *Universidad Santo Tomas- Secretaria de Medio Ambiente*
 Jefe Directo: *Leny Cano Agudelo TEL: 313 722 23 85*

- ***Cargo:*** *Coordinadora Mesas y semilleros ambientales comuna 11, 15, 16 y 17.*
 Entidad: *Universidad Santo Tomas- Secretaria de Medio Ambiente.*
 Jefe Directo: *Leny Cano Agudelo TEL: 313 722 23 85*

- ***Cargo:*** *Coordinadora Mesas y semilleros ambientales comuna 11, 15, 16 y 17.*
 Tiempo: *6 Meses*
 Entidad: *Corporación Mas Bosques.*
 Jefe Directo: *Leonor Gaviria TEL: 314 791 54 07.*
 Tiempo: *7 Meses*

- ***Cargo:*** *Coordinación metodológica y técnica convenio Apropiación social del Rio.*
 Entidad: *FUNDARTE*
 Jefe Directo: *Liliana Sierra Martínez. TEL: 578 89 23*
 Tiempo: *2 años*

- ***Cargo:*** *Profesional Social proyecto Aulas y Mesas Ambientales de Medellín.*
 Entidad: *Corporación Horizonte Azul. Secretaria de Medio Ambiente.*
 Jefe Directo: *José Harvy Restrepo Jaramillo. TEL: 448 23 56.*
 Tiempo: *6 Meses*

- ***Cargo:*** *Técnica Social Programa de Planeación y Presupuesto Participativo 2011.*
 Entidad: *Alcaldía de Medellín. Secretaria de Medio Ambiente.*
 Jefe Directo: *Ana Milena Joya. TEL: 385 92 30.*
 Tiempo: *7 meses*

- ***Cargo:*** *Interventoría de Convenio Interadministrativo 436/2009.* ***Entidad:*** *Área Metropolitana.*
- ***Jefe Directo:*** *Andrés Felipe Ocampo Zapata. TEL: 385 60 00 ext. 417.* ***Tiempo:*** *6 meses*

- ***Cargo:*** *Coordinadora de Interventoría al Programa Medellín Solidaria.* ***Entidad:*** *Colegio Mayor de Antioquia.* ***Jefe Directo:*** *Ricardo Robles. TEL: 422 52 52 ext. 156 o 4600086*

- ***Cargo:*** *Cogestora Social al Programa Medellín Solidaria.*
- ***Entidad:*** *CIS. Medellín solidaria*
- ***Jefe Directo:*** *Ana Agudelo. TEL: 422 52 52 ext. 156 o 4600086*

- ***Cargo:*** *Coordinadora del proyecto programación artística y cultural en la comuna 9, presupuesto participativo 2008-2009.* ***Entidad:*** *Corporación Antioquia Joven* ***Jefe Directo:*** *Carlos Mario Tavares. TEL: 471 30 45 o 474 13 21.* ***Tiempo:*** *6 Meses*

- ***Cargo:*** *Profesional Social encargada de coordinar el Proyecto "Creación y Fortalecimiento de Redes sociales en las comunas 6, 7, 9 y 10 de la ciudad de Medellín.* ***Entidad:*** *Universidad de Medellín. Secretaria de Desarrollo Social.* ***Jefe Directo:*** *Cesar Rivera. TEL: 340 53 17 o 340 55 90.* ***Tiempo:*** *8 Meses*

- ***Cargo:*** *Coordinadora del proyecto "Prestación de servicios para desarrollar actividades de educación y cultura ambiental en la comuna 2, en el marco del programa de planeación y presupuesto participativo vigencia 2007- 2008"*

 Entidad: *JAC. Playón de los Comuneros. Secretaria del Medio Ambiente.*

 Jefe de Directa: *Jairo Tobòn Paniagua*

- ***Cargo:*** *Interventora social proyectos ambientales de presupuesto participativo 2006-2007, comunas 1,3, 4, 6, 7, 10, 12, 60 y 80.*

 Entidad: *Alcaldía de Medellín. Secretaria del Medio Ambiente.*

 Jefe de Directa: *Maria Victoria Mesa H**.** Tel: 452 40 05 o Cel: 310 505 60 31.*

- ***Cargo:*** *Coordinadora del área de gestión social.*

 Entidad: *Corporación Manos amigas*

 Jefe de Directa: *Wilfredo Potes Córdoba Tel: 471 14 44 o Cel. 314 639 36 32*

REFERENCIAS

Nombre:	*Laura Cecilia Morales*
Ocupación:	*Gerente de Proyectos*
Teléfono:	*TEL: 313 695 36 71*
Nombre:	*Eliana Sánchez*
Ocupación:	*Coordinadora práctica profesional*
Empresa:	*Colegio Mayor de Antioquia*
Teléfono:	*422 52 52 Ext. 152*

PAULA ANDREA ACEVEDO MUÑOZ

C.C 43.998.185

Genteviva
CORPORACIÓN

Medellín, 31 de diciembre de 2017

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION GENTEVIVA
CERTIFICA

Que la señora **PAULA ANDREA ACEVEDO MUÑOZ**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 43.998.185 prestó sus servicios por medio de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS como **COORDINADORA DE PROYECTOS SOCIALES, DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL SEGÚN PROYECTO Y CONTRATOS REALIZADOS** para LA CORPORACION GENTE VIVA desde el 06 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2017

El objeto contractual de la señora Paula fue:

- Coordinación y ejecución de proyectos sociales, de formación artística y cultural que neustra organización desarrolle.
- Diseñar propuestas metodológicas para la coordinación y ejecución de proyectos sociales, de formación artística y cultural que nuestra organización desarrolle con enfoque participativo, diferencial y de género
- Asesoría y seguimiento a la elaboración de la propuesta a ser desarrollada en los proyectos
- Preparar y coordinar todas las actividades de los proyectos
- Realizar la coordinación pedagógica de los proyectos sociales, de formación artística y cultural que la organización desarrolle
- Implementar y aplicar herramientas de seguimiento y evaluación para los proyectos
- Elaboración periódica de informes de gestión y desarrollo de los proyectos, preparación de documentos técnicos y otros informes relacionados con la ejecución de los proyectos
- Participación en actividades y reuniones
- Realización planes de trabajo y cronogramas
- Participar de manera activa y propositiva con el equipo de trabajo
- Guardar confidencialidad de la información
- Revisión de documentos relacionados con los diferentes proyectos de nuestra organización.

Para mayor información comunicarse con a los teléfonos: 603 48 58 – 314 611 70 03

Atentamente,

EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ
Representante legal

Carrera 86ª # 79b-38 MEDELLIN
E-MAIL: corporaciongenteviva1@hotmail.com
INFORMES: 603 48 58 – 314 611 70 03-3165292068

Genteviva
CORPORACIÓN

Medellín, 31 de diciembre de 2019.

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION GENTEVIVA
CERTIFICA

Que la señora **PAULA ANDREA ACEVEDO MUÑOZ**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 43.998.185 prestó sus servicios por medio de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS como **COORDINADORA DE PROCESOS DE CREACIÓN, PROYECCIÓN Y FORMACIÓN EN DANZA** de los proyectos, acciones y actividades realizadas en alianza con diferentes organizaciones de la ciudad de Medellin y LA CORPORACION GENTE VIVA desde el 1 de diciembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019

El objeto contractual de la señora Paula fue:

- Liderar las orientaciones pedagógicas y creativas del los proyectos, acciones y actividades realizadas en alianza con diferentes organizaciones de la ciudad de Medellín.
- Coordinar de procesos de creación, proyección y formación en danza de los proyectos, acciones y actividades realizadas en alianza con diferentes organizaciones de la ciudad de medellin
- Diseñar propuestas metodológicas para de procesos de creación, proyección y formación en danza de los proyectos, acciones y actividades realizadas en alianza con diferentes organizaciones de la ciudad de medellin con enfoque participativo, diferencial y de género
- Asesoría y seguimiento a la elaboración de la propuesta a ser desarrollada en los proyectos.
- Preparar y coordinar todas las actividades de los proyectos.
- Implementar y aplicar herramientas de seguimiento y evaluación para los proyectos
- Elaboración periódica de informes de gestión y desarrollo de los proyectos, preparación de documentos técnicos y otros informes relacionados con la ejecución de los proyectos
- Participación en actividades y reuniones
- Realización planes de trabajo y cronogramas
- Guardar confidencialidad de la información
- Revisión de documentos relacionados con los diferentes proyectos de nuestra organización.

Para mayor información comunicarse con a los teléfonos: 603 48 58 – 314 611 70 03

Atentamente,



EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ
Representante legal

Carrera 86ª # 79b-38 MEDELLIN
E-MAIL: corporaciongenteviva1@hotmail.com
INFORMES: 603 48 58 – 314 611 70 03-3165292068

METROPOLITANA Valle de Aburrá PURA VIDA	CERTIFICADO PRESTACION DE SERVICIOS	Código: F-GIN-27 Versión: 02 Fecha Versión: (aa/mm/dd) 2013/11/24

LA SECRETARIA GENERAL

CERTIFICA:

Que una vez consultados los archivos físicos de la Entidad se encontró que Paula Andrea Acevedo Muñoz, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 43.998.185 suscribió con la Entidad los siguientes contratos de prestación de servicios, regidos por la Ley 80 de 1993 y las normas que la complementan o adicionan.

Contrato No	315 de 2010
Objeto	Interventoría al Convenio Interadministrativo "Apoyo a las acciones de integración Socioambiental Territorial en el Municipio de Medellín".
Plazo	Siete Meses (7)
Valor	$19.781.995.oo
Fecha inicio	Junio 17 de 2010
Fecha de recibo	Diciembre 28 de 2010
Fecha liquidación	Diciembre 28 de 2010
Actividad contractual	Cuando se solicite No aplica

Constancia que se expide a solicitud del interesado, según correo electrónico de enero 22 de 2014.

CONSTANCIA QUE SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO			
FECHA SOLICITUD:	Enero 23 de 2014	**No. RADICADO:**	001466
HUGO ALBERTO PINEDA GIRALDO **LIDER PROGRAMA ATENCIÓN AL USUARIO Y GESTION DOCUMENTAL** **NOMBRE Y FIRMA**			

Mery,

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA CONTRACTUAL

Señora:
PAULA ANDREA ACEVEDO MUÑOZ
C.C. 43.998.185
Dirección: Cl 80 C no. 75 – 94 apto 401 Medellín Cel 311 2430133

COORDIUTIL S.A., identificado con **NIT 900358833-0**, certifica que **PAULA ANDREA ACEVEDO MUÑOZ,** identificada con cédula de ciudadanía **43.998.185** de Medellín, ejecutó contrato de prestación de servicios personales en nuestra empresa desde el día 21 de febrero de 2018 hasta el 30 de noviembre de 2019 como consultora externa con funciones de interventoría interna para el desarrollo de los siguientes proyectos: 1. Contrato No. 68573-005-2018. suscrito entre Fiduciaria La Previsora S.A. administradora y vocera del patrimonio autónomo FINDETER (Financiera de Desarrollo Territorial) y el Ministerio de las TIC, realizando seguimiento a la operación técnica para facilitar acceso, uso y apropiación del comercio electrónico en las MiPymes colombianas y 2. Convenio no. 2019352 entre La Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia (CCMA) y Coordiutil S.A., para la puesta en marcha de canal virtual de e-commerce en MiPymes de la ciudad de Medellín interesadas, en el marco del contrato 460008125 de 2019 entre CCMA y Alcaldía de Medellín, ejecutando labores de implementación y seguimiento de los acuerdos entre las entidades; la referenciada, se encuentran activa como proveedor, con experiencia superior a 18 meses, con servicios contratados por montos superiores a veinte millones de pesos ($ 20.000.000), con alto nivel de cumplimiento en entregables, plazos, acompañamiento y calidad en la gestión y servicio, por lo anterior, nos permitimos calificar nuestra relación comercial como EXCELENTE, por cumplimiento, seriedad y alta contribución al desarrollo de nuestros objetivos contractuales y sociales.

La presente certificación se expide con sujeción a las normas vigentes de protección de datos personales y financieros, en la ciudad de Medellín a los 10 días del mes de enero de 202020.



MÓNICA FERNANDA MUÑOZ LONDOÑO
Directora Administrativa y Jurídica
COORDIUTIL S.A. (4)5200805- 3108420677

Medellín, 13 de Marzo de 2019

MAGNA COMUNICACIONES S.A.S

CERTIFICA:

Que, **PAULA ANDREA ACEVEDO MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía 43.998.185 de Medellín laboró en nuestra empresa desde el día 2 de febrero de 2013 a 31 de Mayo de 2016 como coordinadora y Asesora técnica, desempeñando las siguientes funciones en el marco del Convenio de Asociación realizado con la Secretaria de Medio Ambiente y el Área Metropolitana de Educación ambiental para la apropiación social del rio Aburra y sus afluentes en tres fases, desarrollando las siguientes funciones:

- Diseñar, coordinar y ejecutar la ruta critica y metodológica de los proyectos realizados por la entidad.
- Coordinación actividades socioambientales relacionadas con la apropiación social de rio Aburra y sus afluentes.
- Coordinación de actividades realizadas en el componente Voceros infantiles y Juveniles vivamos nuestro Rio.
- Planeación y coordinación de campaña de educación ambiental para la ciudad de Medellín entorno a la apropiación social de recurso hídrico.
- Garantizar que el componente socio-ambiental se llevara a cabo en cada una de las actividades planteadas.
- Elaborar informes, propuestas de intervención socio ambiental, proyecciones y cronogramas de trabajo.
- Realizar procesos de articulación institucional y gestión de recursos con entidades estatales y privadas.
- Coordinación procesos de formación con líderes comunitarios ambientales en temáticas de educación y gestión ambiental en la comunas de Medellín.

Este certificado se expide a solicitud de la interesada.

NORA DEL ROSARIO MARTINEZ
Representante Legal

LA CORPORACIÓN PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES "MASBOSQUES"

HACE CONSTAR QUE:

La señora **PAULA ANDREA ACEVEDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.988.185 , presta sus servicios profesionales en la Corporación, como dinamizadora Social, en el marco del Convenio interadministrativo 4600054609 de 2014 entre la Corporación y la Secretaria de Medio Ambiente del Municipio de Medellín, el cual tiene por objeto: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMNISTRACIÓN DELEGADA PARA CONTRIBUIR A LA CONSOLIDACIÓN DE UNA CULTURA AMBIENTAL MEDIANTE PROCESOS EDUCATIVOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE LAS AULAS Y GRANJAS, PROCEDAS, ECOHUERTAS, MESAS AMBIENTALES Y EVENTOS ACADÉMICOS"; desde el 14 de Julio de 2014 hasta el 15 de enero 2015, con unos honorarios mensuales de $4.000.000 (Cuatro millones de pesos ml), la cual cumplía con las siguientes funciones:

- Participar activamente en el proceso de elaboración de las fichas de planeación de las actividades a implementar en el contrato.
- Acompañar el diseño de instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación del contrato
- Realizar la actualización de las bases de datos de las mesas ambientales y la red de mesas ambientales de la ciudad de Medellín.
- Realizar la planeación, convocatoria y ejecución de las reuniones de acompañamiento a 3 mesas ambientales de la ciudad que le sean asignadas.
- Realizar y entregar a la coordinación los informes de avance y finales de las comunas asignadas en el proceso.
- Realizar la convocatoria a los integrantes de la Red y las Mesas Ambientales de la ciudad de Medellín.
- Participar activamente en la planeación y ejecución de los encuentros de capacitación con las Mesas Ambientales.
- Realizar la planeación, convocatoria, logística e implementación de los encuentros de capacitación, el evento de cierre, el componente de TIC, educación ambiental y demás actividades que hagan parte del contrato con cada una de las Mesas Ambientales de la ciudad de Medellín.
- Entregar semanalmente el cronograma de actividades
- Entregar las fichas de planeación de las actividades a desarrollar en la Red y las Mesas Ambientales.

- Realizar actas de reuniones de equipo base y de interventoría.
- Asistir a reuniones de equipo de trabajo, interventoría y demás programadas por la Secretaria del Medio Ambiente.
- Realizar y entregar informes de avance y finales del proceso con los respectivos medios de verificación en medio físico y análogo.
- Mantener comunicación permanente y oportuna con la coordinación del proyecto e informar novedades o circunstancias que afecten el buen funcionamiento del contrato.
- Responder de manera eficiente y oportuna por todos los requerimientos realizados por la coordinación y la Secretaria.
- Conformación de semilleros infantiles y juveniles

El presente certificado se expide a solicitud de la interesada, a los 03 días del mes de Marzo de 2015.

Atentamente,



JAIME ANDRES GARCIA URREA
Director Ejecutivo
MASBOSQUES

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

Medellín, 13 de Marzo de 2019

EL COORDINADOR DE EXTENSIÓN ACADÉMICA Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA CON NIT 890980134-1

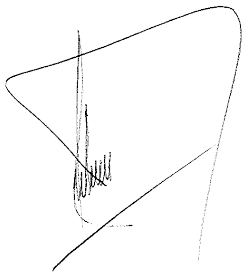
CERTIFICA

Que **PAULA ANDREA ACEVEDO MUÑOZ**, identificado(a) con **Cédula** No **43998185** registra los siguientes contratos descritos a continuación:

N° Contrato	Actividad	*F. Inicio	*F.Fin	Valor	Novedad
Contrato de Prestación de Servicios N° 76941-010-2019	PROFESIONAL DE ENLACE	2019-01-08	2019-02-28	9,394,785	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° 76941-010-2018	PROFESIONAL DE ENLACE	2018-10-01	2018-12-31	15,953,409	No Presenta

*Formato Fechas: Año-Mes-Día
Para mayor información favor comunicarse con Alba Guevara al teléfono 4445611 ext 203

Atentamente



ARTURO CARVAJAL ARBOLEDA

Medellín, 23 de enero del 2014

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

La señora **PAULA ANDREA ACEVEDO MUÑOZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.998.185 de Medellín, Laboro en nuestra empresa desde el 2 de septiembre del 2013 hasta el 30 de diciembre de 2013, devengando un salario de DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MIL ($2.949.600), Como **PROFESIONAL SOCIAL** en el contrato No 4600049858 de 2013, el cual tiene por objeto: "EJECUCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES CON PÍBLICOS ESTRATÉGICOS DE LA COMUNA 12 DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PLANEACIÓN LOCAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO "

Sus labores dentro de la ejecución del contrato fueron:

- Participar en las actividades de planeación y construcción de los documentos.
- Realizar las actividades de planeación y ejecución de los eventos de socialización y rendición de cuentas.
- Realizar las actividades de selección de personal promotor.
- Asistir a eventos programados
- Apoyar con su conocimiento las estrategias y solución de problemas del contrato
- Construir fichas de planeación de las diferentes actividades a realizar, velando por la calidad y el cumplimiento de las mismas.
- Establecer metodología para el desarrollo de actividades
- Entrega semanal de cronograma de actividades
- Garantizar el cumplimiento de objetivos y productos según especificaciones técnicas
- Responder por la planeación, ejecución y control del proyecto, la comunicación con los actores del proceso, coordinación e interventoría del proceso
- Velar por la adecuada ejecución de talleres de formación
- Acompañar el trabajo del promotor para el adecuado cumplimiento de actividades.
- Entregar de manera oportuna y eficiente tareas, productos e informes mensuales y final para la interventoría.
- Asistir a reuniones con la interventoría.
- Acatar recomendaciones de la coordinación y la interventoría del contrato.
- Realizar registro Fotográfico de las diferentes actividades
- Procesamiento y análisis de información primaria y secundaria

- Mantener comunicación oportuna con el coordinador y la interventoría.
- Diseñar, revisar y ajustar boletines de prensa, material didáctico, y/o de recordación según necesidades
- Realizar seguimiento y evaluación a las actividades y los indicadores de medición del proceso
- Diligenciar y compilar actas y formatos de las diferentes actividades que permitan el seguimiento del contrato.
- Realizar las convocatorias que se requieran para el cumplimiento del contrato.
- Orientar a participantes en el diligenciamiento de encuestas, formatos y documentos
- Velar por el uso adecuado de los recursos del contrato
- Verificar calidad, cantidad uso de suministros y servicio adquiridos en el marco del contrato.
- Portar las prendas distintivas del contrato
- Entregar con agilidad la información total o parcial producida.
- Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y electrónicos, información y en general, sobre los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa y con ocasión de su contrato de prestación de servicios.
- Realizar las demás funciones que sean inherentes al proyecto y que su jefe inmediato le indique.

La presente se da a los 23 días del mes de Enero, a petición del interesado

Atentamente:

LUIS FERNANDO HURTADO GRISALES
Representante Legal
CORAMBIENTE

Fundación Nacional para el Desarrollo el Arte y la Cultura

Medellín, 20 de Febrero de 2015

CERTIFICA

Que, **PAULA ANDREA ACEVEDO MUÑOZ** identificada con Cedula de Ciudadanía 43.998.185, laboró con nosotros desde el 2 de Mayo 2013 al 30 de Diciembre 2013, con un contrato por prestación de servicios donde se desempeñó como **COORDINADORA DE PROYECTOS**, en la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 4600047571 de 2013 "Apropiación y Re-significación del Rio Aburra", y del 11 de Febrero 2014 al 11 de Julio 2014, en la realización del mismo proyecto para la fase 2 según CONVENIO DE ASOCIACIÓN 4600052415 de 2014, cumpliendo las siguientes funciones:

- Diseñar y coordinar la ruta crítica y metodológica que llevara a cabo durante esta fase del proyecto (acompañamiento en jornadas de planeación).
- Garantizar que la formulación y la ejecución dialoguen el mismo lenguaje metodológico.
- Garantizar que el componente de educación ambiental sea eje transversal a los dos componentes a saber de la propuesta.
- Nutrir los debates y puntos de encuentro entre la comunidad, la institucionalidad referente a los temas de educación ambiental.
- Elaborar cronograma de trabajo, acompañamiento a reuniones de interventoría- Vigilar, evaluar y hacer seguimiento al proceso de formulación, discusión y ejecución del plan de desarrollo, para asegurar que estos sean acordes a la normatividad vigente y los intereses generales de la sociedad y la SMA de la Alcaldía de Medellín.
- Elaboración de informes mensuales.

Demostró responsabilidad, compromiso y buen desempeño de las labores asignadas a su cargo.

Esta certificación se expide a los veinte días (20) del mes de Febrero.

Liliana Sierra Martínez
Coordinadora General Apropiación Rio Medellín- VIVAMOS NUESTRO RIO
Celular 320 696 84 53

LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

HACE CONSTAR:

Que una vez consultado en el Sistema SAP/R3-ME32K, y revisado los archivos del Municipio del Medellín, NIT. 890.905.211-1, se pudo constatar la ejecución del siguiente contrato:

Nombre del Contratante:	Municipio de Medellín – SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
Nombre del Contratista:	**PAULA ANDREA ACEVEDO MUÑOZ**
Persona Natural X / Persona Jurídica / Unión Temporal / Consorcio / Empresa Estatal	
NIT	C.C. 43.998.185
Número del contrato:	**4600034428 DE 2011**
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL PROGRAMA DE PLANEACIÓN LOCAL Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN LAS DIFERENTES COMUNAS DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN ATENDIDAS POR LA SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.
Valor inicial antes de IVA:	$25.925.925
IVA 8%:	$2.074.074
Valor total:	$27.999.999
Adición 01: valor antes de IVA	N.A
IVA 2.4%:	N.A
Valor total:	N.A
Adición 02: valor antes de IVA	N.A
IVA 16%:	N.A
Valor total:	N.A
Valor total del contrato con adiciones incluidas	N.A
Plazo inicial:	SIETE (7) MESES
Ampliación 01:	N.A
Suspensión 01:	N.A.
Duración de la suspensión del contrato:	N.A.
Fecha reinicio del contrato:	N.A.
Calidad del servicio	BUENO
Ciudad donde se presta el servicio:	MEDELLIN
Estado del contrato	TERMINADO
Fecha de inicio:	(24) DE MAYO DE 2011
Fecha de terminación:	(24) DE DICIEMBRE DE 2011
Nombre del Coordinador de interventoría:	GLORIA BENJUMEA

El presente certificado se expide por solicitud del interesado a los (22) días del mes de ENERO de 2014.

Atentamente:

GUILLERMO LEON DIOSA PEREZ
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE (E)

NOTA: EN NINGÚN CASO ESTE CERTIFICADO DEBE CONTENER NOTAS ADICIONALES, REPISONES, TACHONES O ENMEDADURAS.

Elaboró/Jessica M. Londoño
Aprobó/Sandra Ines Monsalve M.

Alcaldía de Medellín

UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICA:

La profesional en Planeación y Desarrollo Social **PAULA ANDREA ACEVEDO MUÑOZ** con cédula de ciudadanía N° 43.998.185 de Medellín presto sus servicios, en la ejecución del contrato N° 46000010134 celebrado entre la Universidad de Medellín y la Secretaria de Desarrollo Social.

LICITACION PÚBLICA: LP 0070003149

OBJETO: Brindar servicios de acompañamiento y capacitación para la promoción y fortalecimiento de organizaciones y redes sociales en las comunas 1, 2, 6, 7, 9, 10, 12, 13, 15 y el corregimiento AltaVista del municipio de Medellín", proyecto priorizado con recursos del programa de planeación y presupuesto participativo vigencia 2007-2008 de la Secretaria de Desarrollo Social.

PLAZO: 6 meses

VALOR: $ 918.624.300.oo

FECHA DE INICIO: Agosto 11 de 2008

FECHA DE FINALIZACIÓN: Febrero 11 de 2008

Para lo cual la profesional intervino en las comunas **6, 7, 9 y 10** de la ciudad de Medellín, llevando a cabo las siguientes funciones:

a. Consolidación y fortalecimiento de redes y organizaciones sociales.

b. Realización del proceso de capacitación mediante el desarrollo de 32 talleres con una intensidad de 6 horas taller para un total de 192 horas desarrollando los módulos temáticos sobre Redes, Planeación estratégica, Costos y presupuesto, Contratación.

c. Promover, asesorar, acompañar y apoyar el fortalecimiento de organizaciones sociales, diferentes a las comunales y su articulación en redes sociales barriales y veredales, para la consolidación de su papel como gestoras del desarrollo local y de la democracia participativa.

d. Asesorar a las organizaciones y/o redes barriales para la formulación de planes de trabajo, que conlleven a la implementar adecuada de las iniciativas, relacionadas con el fortalecimiento de organizaciones y redes sociales, presentadas y aprobadas por la comunidad en el Presupuesto Participativo vigencia 2008.

e. Acompañar el proceso de subcontratación necesario para la implementación de los planes de trabajo formulados por las organizaciones y redes sociales de las comunas.

f. Realizar la interventoría técnica y social de las iniciativas subcontratadas en las comunas 6, 7, 9 y 10.

CESAR A. RIVERA MARTINEZ
Coordinador del CIAC

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 27 de 2015

Contratista:	***PAULA ANDREA ACEVEDO MUÑOZ***
Cédula de ciudadanía:	***43.998.185 de Medellín***
Objeto del Contrato:	*Prestación de servicios profesionales por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral como* ***Profesional de acompañamiento a Mesas Ambientales y Semilleros*** *en el marco del Convenio de Asociación No. 4600058765 de 2015 cuyo objeto es* ***"Convenio de asociación para contribuir a la consolidación de una cultura ambiental mediante procesos educativos ambientales desde la Escuela Ambiental, los Semilleros Infantiles Ambientales, las Mesas Ambientales, las Aulas y Granjas Agroambientales".***
Fecha de Inicio:	***28 DE FEBRERO***
Fecha de Terminación:	***30 DE JUNIO DE 2015***
Valor del contrato:	***$ 15.200.000***
Valor Honorarios mes:	***$ 3.800.000***

Entre los suscritos, ***P. LUIS ALBERTO OROZCO ARCILA O.P.*** *mayor de edad, vecino y residente de esta ciudad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 98.454.698 de Nariño (Ant) y quien obra en representación de la* ***UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS,*** *institución privada de educación superior, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia mediante Resolución No. 3645 del 6 de agosto de 1965 y quien en adelante se denominará, indistintamente,* ***LA CONTRATANTE,*** *y de la otra parte,* ***PAULA ANDREA ACEVEDO MUÑOZ,*** *identificado con la cédula de ciudadanía* ***No. 43.998.185 de Medellín*** *actuando en nombre propio e independiente y quien en adelante se denominará* ***EL CONTRATISTA,*** *hemos convenido en celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y, en general, por las disposiciones del Código Civil aplicables a la materia de qué trata el mismo.* ***PRIMERA.- NATURALEZA DEL CONTRATO:*** *El presente contrato es de naturaleza civil y en consecuencia se rige por las disposiciones del Código Civil y demás normas concordantes.* ***SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:*** *Prestación de servicios profesionales por su cuenta y riesgo sin vínculo laboral como Profesional de acompañamiento a Mesas Ambientales y Semilleros en el marco del Convenio de Asociación No. 4600058765 de 2015 cuyo objeto es* ***"Convenio de asociación para contribuir a la consolidación de una cultura ambiental mediante procesos educativos ambientales desde la Escuela Ambiental, los Semilleros Infantiles Ambientales, las Mesas Ambientales, las Aulas y Granjas Agroambientales".TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:*** *EL CONTRATISTA se obliga con la CONTRATANTE: a poner toda su capacidad técnica, intelectual, académica y personal para el desarrollo adecuado del objeto del contrato, así mismo se obliga a cumplir estrictamente las siguientes obligaciones: 1. Entregar plan de trabajo, informe final y memorias del convenio de acuerdo a lineamientos previos. 2. Cumplir con los horarios acordados con los grupos para ei desarrollo de las diferentes actividades formativas, en caso de presentarse alguna variación, deberá realizarse mínimo con 12 horas de anticipación.3. Garantizar un comunicación fluida con los líderes y demás actores integrantes de las mesas ambientales4. Garantizar el cumplimiento de un proceso formativo con los semilleros infantiles5. Participar de las reuniones de equipo base de forma semanal.6. Apoyar desde sus conocimientos técnicos y experiencia las producciones académicas que se realicen en el marco del convenio.7. Establecer comunicación permanente con los diferentes actores participantes del proceso, con la Secretaría del Medio Ambiente y el equipo Directivo y técnico de la Universidad para el desarrollo de las actividades y metas propuestas. 8. Presentar cronograma de trabajo semanal a desarrollar.9. Aportar al sistema de indicadores del proyecto.10. Presentar oportunamente el pago de la seguridad social, según honorarios recibidos de forma mensual.11. Garantizar el contacto con los padres de los menores que hacen parte de los semilleros, garantizando su consentimiento informado para el proceso formativo en los semilleros 12. Acompañar reuniones y/o eventos que le sean encomendados por la Secretaría del Medio Ambiente. 13. Participar en las distintas reuniones organizadas por la dirección y coordinación en el marco del convenio entre la Secretaría del Medio Ambiente y la Universidad Santo Tomás.14. Rendir los informes verbales y escritos que se le soliciten y asistir a las reuniones,*

comités y juntas previstas por las directivas de la Universidad o por sus representantes.15. Informar oportunamente a la Universidad sobre cualquier circunstancia que pueda afectarla en sus intereses o producir perjuicios; con base en las anteriores obligaciones, deberá entregar los siguientes productos, en los tiempos establecidos.16. Rendir oportunamente los informes requeridos por la Secretaría del Medio Ambiente y la Universidad Santo Tomás.17. Actuar y referirse siempre en nombre y representación de la Secretaría del Medio Ambiente y la Universidad santo Tomás; cualquier acuerdo con terceros, deberá ser informado oportunamente al interventor y cualquier toma de decisiones deberá ser conocida y aprobada previamente por la secretaría de Medio Ambiente y la Universidad .18. Portar las prendas distintivas de la Secretaría del Medio Ambiente en las actividades del convenio

PRODUCTOS	***FECHA DE ENTREGA***
Presentar las Fichas de planeación de cada una de las sesiones formativas a desarrollar con las mesas ambientales y semilleros infantiles	*10 de marzo*
Cronograma de actividades general que muestre el acompañamiento a las mesas ambientales asignadas	*10 de marzo*
Bases de datos de las mesas ambientales y semilleros infantiles	*20 de marzo*
Planear e implementar el encuentro final de los semilleros.	*26 de junio*
Planear e implementar 110 encuentros con los semilleros infantiles. En promedio cinco (5) encuentros con cada semillero.	*25 de junio*
Presentar el Informe de Avance físico, correspondiente al 70% de las actividades del convenio	*15 de mayo*
Informe final de actividades con el 100% de las metas ejecutadas.	*10 de julio*
Entregar, organizar y revisar las fuentes y medios de verificación del proceso	*10 de julio*
Entrega de cronograma	*De forma semanal, antes del medio día los días viernes.*
Informe de actividades para pago	*De forma mensual: Marzo 18, y seguidamente los 25 de cada mes* *Anexar pago de seguridad social vigente*
Seguimiento a la matriz cuantitativa del proceso.	*De forma semanal. Se debe llevar el reporte para la reunión de equipo base.*
Realizar una Presentación en power point con los resultados del proceso de Mesas, semilleros infantiles ambientales	*10 de julio*
Planear e implementar las asesorías especializadas que se requieran según las especificaciones y solicitudes de las Mesas Ambientales	*Según requerimientos técnicos*

CUARTA.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE: *La CONTRATANTE se compromete a: 1) Pagar al CONTRATISTA el valor objeto del presente contrato en la forma establecida en la cláusula séptima. 2) Colaborar con el contratista para que la ejecución de contrato se lleve a satisfacción. 3) Facilitar al contratista la información completa sobre el material académico objeto del presente contrato. 4) Facilitar los datos, documentos, información y elementos de juicio que le permitan el estudio, análisis y construcción del documento a entregar.* ***QUINTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *La ejecución del presente contrato será de 4 meses contados a partir del 28 DE FEBRERO hasta el 30 DE JUNIO DE 2015. SEXTA.- VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato será de* ***QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 15.200.000).*** ***SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO:*** *la Universidad pagara al contratista pagos iguales, por un valor de* ***TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS($ 3.800.000),*** *y proporcional por fracción de mes, previa entrega de la cuenta de cobro, informe de actividades, soporte del pago de la seguridad social y visto bueno del supervisor designado por la Universidad Santo Tomás* ***PARÁGRAFO PRIMERO.*** *Para el desembolso y pago de las sumas relacionadas anteriormente, el CONTRATISTA deberá presentar a la Universidad cuenta de cobro o factura (De acuerdo con el Régimen Tributario Aplicable, según la DIAN) en la que discrimine el concepto por el cual él recibe el dinero, de conformidad con lo señalado en la cláusula quinta de este contrato, y certificación expedida por el supervisor del contrato acerca del cumplimiento del objeto del contrato.* ***PARÁGRAFO SEGUNDO.*** *No obstante lo anterior, el pago antes mencionado no se efectuará hasta tanto el contratista no haya acreditado y entregado las planillas de pago de la Seguridad Social, (Salud, Pensión y ARP) según políticas establecidas por la Universidad en aras del cumplimiento de las disposiciones legales.* ***PARAGRAFO TERCERO.*** *En caso que el CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del presente contrato, necesite desplazarse de una ciudad a otra, en el valor total del presente contrato se entiende incluidos estos conceptos.* ***OCTAVA.- INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:*** *EL CONTRATISTA en desarrollo del presente contrato, gozará de absoluta independencia y autonomía en consecuencia cumplirá con el objeto de este contrato con plena responsabilidad, ética y poniendo en ella todo su conocimiento, experiencia y formación a la realización del objeto pactado; ciñéndose única y exclusivamente a las obligaciones contenidas en este contrato y a las previstas por la Ley. Se entiende además que no existirá subordinación laboral entre la CONTRATANTE y le CONTRATISTA, tampoco existirá relación laboral entre la CONTRATANTE y aquellas personas que el CONTRATISTA emplee, contrate o subcontrate por su cuenta y riesgo para la ejecución del objeto del presente contrato.* ***NOVENA.- SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:*** *El seguimiento y control sobre la ejecución y cumplimiento del presente contrato estará a cargo de la Coordinadora de proyectos especiales Universidad Santo Tomas Medellín.* ***DÉCIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:*** *El presente contrato se dará por terminado por cualquiera de las partes, por las siguientes causales: 1) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generales pactadas entre las partes. 2) El incumplimiento del contratista de cualquiera de las obligaciones contractuales y legales. 3) Por mutuo consentimiento de las partes. 4) Por Fuerza mayor o caso fortuito. 5) Por las demás contenidas en la Ley.* ***UNDÉCIMA.- GARANTIAS:*** *el contratista se compromete para con la USTA a constituir a su costa, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato y a favor de la USTA, en una compañía de seguros legalmente establecida en el país, póliza de garantía que ampare CUMPLIMIENTO Y CALIDAD GENERAL DE LAS OBLIGACIONES: equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.* ***PARAGRAFO:*** *cuando haya modificación del plazo o precios del contrato, el contratista deberá ampliar la garantía para conservar el monto porcentual y la vigencia aquí pactada.* ***DUODÉCIMA MULTAS:*** *en caso de incumplimiento en las obligaciones por parte de la contratista, este pagara a la universidad, multa equivalente al 10% del valor del contrato, las cuales podrán ser descontadas de los pagos pendientes por desembolsar a favor de la contratista.* ***DECIMA TERCERA.- PENAL PECUNIARIA:*** *En caso de incumplimiento por cualquiera de las obligaciones contraídas por las partes en el presente contrato o por la declaración de terminación o del incumplimiento del mismo, la parte incumplida cancelará a la otra una sanción, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a cargo, exigible judicialmente.* ***DÉCIMA CUARTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO:*** *Las partes acuerdan que el presente contrato se celebra en atención a las calidades personales, científicas y profesionales del contratista, por lo tanto el presente contrato no podrá ser cedido ni parcial, ni totalmente, excepto si media autorización previa y escrita del contratante.* ***DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:*** *Por mutuo acuerdo de las partes o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados se podrá suspender temporalmente la*

ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa misma. El término de suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo, ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de suspensión. ***DÉCIMA SEXTA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:*** *Cualquier diferencia que surja en razón de la interpretación, ejecución, terminación anticipada o liquidación del presente contrato, será resuelta por cualquier medio alternativo de solución de conflictos previstos en la ley.-* ***DÉCIMA SEPTIMA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:*** *El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.-* ***DECIMA OCTAVA: DOMICILIO:*** *Las partes de común acuerdo fijan como domicilio del presente contrato la ciudad de Medellín. Las actividades objeto de este contrato se desarrollarán en esta ciudad.*

Se firma en Medellín a los veintiocho días del mes de febrero de 2015, (28/02/2015) fecha en la cual el contratista inicia sus labores

P. LUIS ALBERTO OROZCO ARCILA O.P
C.C. No. 98.454.698 de Nariño (Ant)
Representante legal Autorizado

PAULA ANDREA ACEVEDO MUÑOZ
C.C. No. 43.998.185de Medellín
El contratista

GLORIA JUDITH ESCOBAR ZAPATA
C.C. No. 43.361.694 de San Pedro de los milagros
Dirección de proyectos especiales USTA- Medellín